



ROCHA

GOBIERNO DE TODOS

Gral. Artigas Nº. 176 – Tel. 1955 Int. 148 - Rocha
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

LICITACIÓN ABREVIADA N°. 7/2021

PLIEGO PARTICULAR DE
CONDICIONES QUE REGIRÁ EN EL
LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA
PARA EL ARRENDAMIENTO DE HASTA
400 HORAS DE RETROEXCAVADORA
AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE
CHUY.

Año 2021

Art. 1º- OBJETO

La Intendencia Departamental de Rocha, en adelante IDR, convoca a Licitación Abreviada para el arrendamiento de 400 horas de retroexcavadora combinada sobre ruedas, con maquinista incluido, con capacidad para trabajos de limpieza de cunetas, desagües, basurales, espacios públicos, escombros y ramas entre acondicionamientos de la ciudad de Chuy.

Especificaciones:

Servicio de retroexcavadora combinada sobre ruedas, con maquinista incluido, hasta 400 horas de duración, destinada a la prestación de servicios para el Municipio de Chuy, bajo la supervisión de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Intendencia de Rocha.

- El costo de combustible será suministrado por el oferente.
- El cucharón de la excavadora deberá tener una capacidad igual o mayor a 1 m³.
- La marca del equipo deberá tener como mínimo 15 años en el mercado uruguayo.
- Rodado sobre ruedas, tracción 4x4.
- Provista de horómetro.
- Balde frontal tipo almeja.
- Modelo año 2005 o posterior.
- Se solicita un mínimo de 7 horas diarias de disponibilidad.

Art. 2º- FORMA DE COTIZACION

- A) La cotización se realizará en moneda nacional por hora, discriminando el costo y los impuestos correspondientes.
- B) Se deberá especificar marca, origen y modelo de lo ofertado, incluyendo flete del traslado de la maquinaria hasta el lugar indicado, será sin costo para la Administración.
- C) Serán de cargo, cuenta y responsabilidad de la empresa oferente los gastos correspondientes a seguridad social del personal afectado a la misma, seguros y los que por cualquier otro concepto tengan que ver con el servicio licitado, así como los daños que se ocasionen a terceros durante el cumplimiento del mismo.

Art. 3º- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos ofrecidos, indicados por el proponente, tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la IDR podrá rechazarlos de

plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

Art. 4º- ELEMENTOS OPCIONALES

Se indicarán todos los elementos opcionales, de aplicación al objeto licitado, que puedan resultar de interés para mejorar el mismo en algún aspecto.

Art. 6º- MULTAS

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento. La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas. Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

Art. 7º- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de sesenta (60) días a contar del siguiente a la apertura de licitación, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la IDR ya se hubiera expedido respecto a ellas.

Art. 8º- ADJUDICACIÓN

La IDR se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio, dividir el objeto de la licitación, adjudicarla parcialmente y también el de rechazarlas todas sin expresión de causa.

A los efectos de evaluar las propuestas, la IDR:

A) Se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 66 del TOCAF.

B) Tomará en cuenta:

1.- Calidad y precio de los servicios ofertados.

2.- Antecedentes de la firma oferente en el rubro.

3.- Empadronamiento en el Departamento de Rocha.

4.- En igualdad de condiciones se dará preferencia a empresas del Departamento.

La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado constituirá a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos

del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

Art. 9º - FORMA DE PAGO DEL SERVICIO:

Para el pago del servicio se realizarán avances mensuales de todos los trabajos aprobados por el Municipio de Chuy, bajo la supervisión del Dirección General de Gestión Ambiental, estableciendo un certificado mensual.

El pago de los trabajos referidos se hará a los 45 días de presentado el certificado ante la IDR.

Art. 10º - CONDICIONES ESPECIALES:

La adjudicataria se obliga a cumplir las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigentes para la rama de esta actividad laboral (Grupo N° 19, subgrupo 08 o los que los sustituyan o correspondan) en materia de salarios, categorías de labor, pago y suplementos por horas extraordinarias, primas por nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos y en general, todas las asignaciones y beneficios que mejoren las condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como las demás normas de trabajo vigentes, contenidas en los Convenios Internacionales y sus reglamentaciones.

El pago de sueldo, jornales, aportes o cualquier otro gravamen y/u obligación derivada de aplicación de leyes laborales y/o seguridad social así como del cumplimiento de las obligaciones o de cualquier clase de compromiso contraído por la adjudicataria para la explotación de los servicios licitados, serán de su exclusivo cargo y su incumplimiento será causal de rescisión del contrato.

La Administración, podrá exigir en cualquier momento al adjudicatario y demás empresas que éste contrate, la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de las relaciones laborales, así como los recaudos que justifiquen que están al día con el pago de la póliza contra accidentes de trabajos y contribuciones de seguridad social.

El adjudicatario y las empresas contratadas por éste deberán aportar los datos de los trabajadores afectados a los efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

En caso de incumplimiento la I.D.R podrá retener de los pagos debidos en virtud del contrato, de la garantía de cumplimiento del contrato y de los haberes que se le adeudan o créditos que la adjudicataria tenga derecho a percibir, lo que corresponda por pago de salarios, pólizas y contribuciones de seguridad social a los que tengan derecho los trabajadores de la misma y de las empresas que ésta subcontrate (ley 18.098, ley 18099, y ley 18251 , decreto 475/005 de 14 de noviembre de 2005 y concordantes).

Si la I.D.R considera que el adjudicatario y/o las empresas han incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes dará cuenta a la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se

realicen las inspecciones correspondientes, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieren aplicarse en virtud de la contratación.

Art. 11º- AUMENTO O DISMINUCIÓN.

La IDR podrá aumentar o disminuir las obras de acuerdo a lo establecido en el TOCAF.

Art. 12º- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones se realizarán en forma escrita y serán dirigidas a licitacionesnotarial@rocha.gub.uy y evacuadas por el personal de la Asesoría Notarial, Dirección Gral. de Gestión Ambiental y/o del Dpto. Gral. de Obras, en lo que a cada uno de ellos corresponda, sitios en Gral. Artigas 176 y Avda. Agraciada esquina Julio J. Martínez, Teléfono 1955 internos 263, 148 y 210 respectivamente y serán recibidas hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura.

Art. 13º- APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Se **realizará de forma presencial en la Asesoría Notarial de la IDR**, calle Gral. Artigas número 176 de la ciudad de Rocha, el día 26 de febrero de 2021, a la hora 9:30. Las propuestas se recibirán en el lugar antes mencionado, hasta la hora fijada para el acto de apertura. Se deja constancia que no se aceptarán ofertas vía mail.

Art. 14º- PLAZO DE INICIO

El plazo de inicio de las tareas será a partir de la notificación de la adjudicación.

Art. 15º- CONDICIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN:

- i) La realización del servicio estará bajo la dirección y coordinación del Municipio de Chuy y a la supervisión de la Dirección General de Gestión Ambiental, la que se entenderá directamente con el representante de la empresa adjudicataria.
- ii) Se deja especial constancia que la única remuneración por el servicio adjudicado será la correspondiente a la tarifa propuesta y aceptada.
- iii) Queda expresamente aceptado que la IDR podrá rescindir unilateralmente el contrato en cualquier momento, sin que ello genere derecho alguno de indemnización por cualquier concepto, a favor del adjudicatario.

Art.16- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación el contratista deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento de contrato por una suma equivalente al 5% de la oferta respectiva a la cual se

la agregará el IVA correspondiente. Dicha garantía deberá depositarse en el Servicio de Contaduría Municipal.

El plazo de garantía deberá ser tal que cubra todo el período de duración del contrato. A los efectos, cuando los depósitos se realicen mediante aval bancario, los adjudicatarios deberán tener presente que el Banco fiador deberá aceptar que las sumas depositadas en garantía quedarán a disposición de la IDR hasta que ésta disponga su devolución. A su vez no demandará ningún trámite judicial, ni discusión alguna si fuera a hacerse efectivo el pago de su primer requerimiento escrito, el cual se efectuará, indefectiblemente, en Tesorería de la IDR.

La garantía caducará con la devolución del original de la misma o, en su caso, prescribirá en el plazo legal de 20 (veinte) años a partir de la fecha de su emisión.

Una vez finalizado el contrato y cumplidas a satisfacción todas las obligaciones contraídas por el adjudicatario podrá éste solicitar la devolución de lo depositado.

ANEXO I

1- DE LOS PLIEGOS

Los interesados podrán retirar previo pago de \$ 2000 (dos mil pesos uruguayos) el presente pliego de condiciones particulares de la Asesoría Notarial de la IDR, calle Gral. Artigas 176 de la ciudad de Rocha y/o Oficina de la IDR en Montevideo (Galería Caubarrere- Piso 5º -Oficina 503), hasta el día del acto de apertura de ofertas, en horario de oficina.

2- CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES

A) Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a todos los efectos de esta licitación en el Departamento de Rocha, debiendo acreditar además un número de fax y correo electrónico a efectos de las notificaciones que correspondan.

B) Asimismo, deberán indicar los nombres del titular, documento de identidad y domicilio de la empresa.

C) El contratista está obligado a cumplir con las disposiciones sobre laudos y convenios colectivos vigentes, para la industria de la construcción en materia de salarios, categorías de labor, pago y suplemento de horas extraordinarias, primas, incentivos por asistencia, viáticos, y en general todo beneficio que mejore las condiciones por la Legislación Laboral común.

D) Quien resulte adjudicatario deberá presentar toda la documentación necesaria a los efectos de la presente licitación a saber: MTOP y RUPE en estado ACTIVO. En caso de ser Sociedades Comerciales se deberá cumplir la Leyes 18930 y 19484 y sus Decretos reglamentarios.

3- NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN

1) TOCAF

2) El presente pliego de condiciones particulares.

3) Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la IDR, mediante aviso escrito, durante el plazo del llamado a licitación.

4) Las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.

5) La propuesta formulada por el oferente firmada.

4- RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

A) Las firmas oferentes deberán completar los formularios que se adjuntan al presente pliego para la presentación de las propuestas.

B) Sobre cerrado conteniendo la propuesta, original y una copia.

C) Recibo de compra del pliego.

5 - PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN ESTA OPORTUNIDAD LA IDR NO RECIBE OFERTAS EN LÍNEA (COMPRAS ESTATALES)

- A) Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testados, salvados en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la IDR, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- B) Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: "Licitación Abreviada No.para el arrendamiento de 400 horas de retroexcavadora combinada sobre ruedas, con maquinista incluido, con capacidad para trabajos de limpieza de cunetas, desagües, basurales, espacios públicos, escombros y ramas entre otros servicios destinados al acondicionamiento de la ciudad, al servicio del Municipio de Chuy bajo la supervisión de la Dirección General de Gestión Ambiental de la IDR
- C) Nombre del proponente..... Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.
- D) **La presentación de las propuestas deberá hacerse a través de los formularios que se adjuntan al presente pliego lo cual será condición indispensable para evaluar la misma.**

FORMULARIO N°2
FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Fecha

Sr. Intendente Departamental de Rocha.

..... quien suscribe, estableciendo a todos los efectos legales domicilio especial en..... (domicilio, número de teléfono, fax, e-mail), se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad de la obra designada "Arrendamiento de 400 horas de retroexcavadora combinada sobre ruedas, con maquinista incluido, con capacidad para trabajos de limpieza de cunetas, desagües, basurales, espacios públicos, escombros y ramas entre acondicionamientos de la ciudad de Chuy", de acuerdo a las Especificaciones y Pliegos, circulares y demás documentación correspondientes a la Licitación".....", que también declara conocer y aceptar totalmente, por los siguientes precios unitarios (indicar precios en moneda nacional con letras y números por cada uno de los rubros indicados en el Cuadro de Metrajes) por lo que resulta un total \$.....(pesos uruguayos) con I.V.A. y leyes sociales para la obra de referencia.

Se adjuntan:

- a) Cuadro de metrajes con Leyes Sociales discriminadas por rubros (según el Formulario N°3).
- b) Leyes Sociales totales (según el Formulario N°3)
- c) Demás información solicitada.

Debidamente autorizado, y en nombre y representación de.....(nombre de la empresa o consorcio), le saludamos muy atte.

**Firma del Contratista o
Representante Legal**

FORMULARIO N°3

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS
PROPUESTAS**

CUADRO DE METRAJES

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario Básico (Sin Impuestos)	Precio Total (Sin Impuestos)
				\$U	\$U
1	Retroexcavadora sobre ruedas con maquinista incluido	Hs	400		

RESUMEN DE OFERTA

<u>Subtotal (\$U)</u>		
<u>Impuesto al Valor Agregado (\$U)</u>		
<u>Precio de Comparación de la Oferta (Subtotal + IVA) (\$U)</u>		